JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D. C. quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-00180

Agréguese a los autos para que conste el Registro Nacional de Personas Emplazadas, obrante a folios 91 a 94, respecto de las personas indeterminadas.

Cumplido el aludido emplazamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso concordante con el artículo 108 ibídem, se le designa como curadora ad-litem a la abogada MARTHA HELENA DUQUE DE PERRET - GENTIL de la lista de abogados elaborada por este despacho en virtud a lo establecido en el numeral 7° del artículo 48 ejusdem, y téngase en cuenta lo previsto en este, respecto al ejercicio del cargo.

Por secretaría comuníquesele en la forma estipulada por el artículo 111 del CGP y el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Judicatura link Superior de la cuvo es siguiente https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-delcircuito-de-bogota.

NOTIFÍQUESE.

Firmado electrónicamente CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

(3)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO **SECRETARIA**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 003 fijado el 18 DE ENERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

> Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4de6f144e802430eae5e5fc52d51af847310641e8d9d2d11f32852faa4f45fc8

Documento generado en 15/01/2021 11:42:29 AM